MINISTERIO DE SALUD
**HOSPITAL DE HUAYCAN**

**N° 036 -2020-D-HH-MINSA**

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE SALUD

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Huaycán, 26 FEB 2020

**VISTO:**

El expediente N° 02197-2020, que contiene la Nota Informativa N° 073- 2020- AGC-HH, emitido por la coordinadora del Área de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen un adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico " Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 393-2016-IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/V.01 Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente, teniendo como objetivo implementar las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de contribuir con las disminuciones de los riesgos durante la atención de salud a través de la implementación de la practicas seguras;

Que, el numeral 4.1 Disposición General de la precitada Directiva, señala que la conformación y funciones de Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, asimismo establece los lineamientos a seguir en las Rondas de Seguridad del Paciente, con el objeto de identificar practicas inseguras y riesgos asociados a la atención en salud;

Que, en las Disposiciones Especificas de la referida Directiva Sanitaria, establece la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, precisando que deberá ser reconocido oficialmente mediante documento resolutivo por el Titular como responsable de la IPRESS y deberá ser actualizado anualmente, asimismo determina las funciones que deben cumplir los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 217-2019-D-HH-MINSA, de fecha 05 de diciembre del 2019, se conformó el equipo Conductor de Seguridad del Paciente 2019 del Hospital de Huaycán;

Que, mediante documento de Visto la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad , presenta la propuesta de los integrantes para la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Huaycán, para el periodo 2020;

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias para la conformación del Equipo Conductor de Rondas de Seguridad del Paciente 2020 del Hospital de Huaycán, a fin de contribuir con las disminución de los riesgos durante la atención de salud,

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad;

Contando el visto bueno de la Unidad de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 001-2020- SA/DMV-PAS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el **"Equipo Conductor de Rondas de Seguridad del Paciente 2020 del Hospital de Huaycán"**, el mismo que estará integrado por los servidores que se indican:

| INTEGRANTES | CARGO |
|---|---|
| Dr. Jorge Alcides Loayza Effio. | Director de Hospital de Huaycán. |
| Obst. Máyela Marcela Alegre Álvarez. | Jefa de la Unidad de Administración. |
| Lic. Juana Enriqueta Custodio Díaz. | Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad. |
| Lic. Enf. Rosmery Gutiérrez Ajalcriña. | Jefa de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental |
| Lic. Doris Norma Pagan Meza. | Jefa del Servicio de Enfermería. |
| Q.F. Doris Elizabeth Bustamante Gamonal. | Coordinadora del Servicio de Farmacia. |
| Lic. Irma Cóndor Campos. | Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico |
| Ing. Erika Nerida Zevallos Rojas. | Jefa de la Unidad de Estadística e Informática. |
| Obst. Luzmila Ais Espinoza Cristóbal. | Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación. |

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 217-2019-D-HH-MINSA de fecha 05 de diciembre del 2019.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** a los integrantes del Equipo Conductor de Rondas de Seguridad del Paciente 2020 del Hospital de Huaycán, designados en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)

JALE/MAAC.-
DISTRIBUCION:
( ) Dirección.
( ) U. Administración.
( ) Asesoría Legal.
( ) C.A.G Calidad
( ) C.A. Comunicaciones.
( ) Interesados.
( ) Archivo